DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1234/2017

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, correspondiente a las Obras de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitano"

ADENDA N° 5

Asunción, 16 de octubre de 2017

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, favor sustituir la foja 43 correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones por sus revisiones adjuntas

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

de cada una de las obras, a través de recursos informáticos. Estos recursos informáticos deberán ser puesto a disposición de la Unidad Administradora de Contrato para el uso pertinente.

c) Elaborar informes y/o planillas de acompañamiento mensual, de la marcha del emprendimiento y de avance físico - financiero de las obras, así como la comparación entre los avances previstos y los ejecutados, en versión digital e impresa a ser sometidos a consideración y aprobación de la Unidad Administradora de Contrato.
d) Programar y organizar reuniones de acompañamiento y programación con el Contratista en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.
e) Acompañar la elaboración del plan de comunicación en coordinación con el Contratista de la Obra y supervisar el cumplimiento del mismo.
f) Brindar apoyo a la Unidad Administradora de Contrato en la gestión general de los contratos de las obras del emprendimiento.
g) Elaborar estrategias para el cumplimiento estricto del Cronograma de Obras, en casos de atrasos parciales.

4.1.3. Administración de Contratos

a) Gestionar efectivamente con el Contratista el estudio de reivindicaciones o reclamos de las empresas y entidades afectadas al emprendimiento, así como el análisis de las posibles acciones a ser encaradas.
b) Emitir parecer sobre la efectividad del Sistema de Calidad y Seguridad en Obra, adoptado por las empresas Contratistas.
c) Preparar los informes que requiera ANDE para las entidades financieras del Proyecto en tiempo y forma (versión digital/impresa) en las cantidades necesarias.
d) La ANDE aprobará todas las Certificaciones de Obras correspondientes para el pago respectivo

4.2. INSPECCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO EN FÁBRICA

El Consultor deberá prever en sus costos el personal necesario para acompañar la realización de la inspección en fábrica estipulados en los contratos de las obras del emprendimiento.

La inspección en fábrica y aprobación del suministro será responsabilidad del Consultor. La Unidad Administradora de Contrato podrá asignar un funcionario de la ANDE para acompañamiento de la inspección de los materiales, pudiendo este realizar observaciones que deberán ser atendidas por el Consultor.

Asimismo, en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato, el Consultor deberá ejecutar las siguientes tareas:

4.2.1. Consolidar en un único documento los cronogramas de inspección en fábrica elaborados por la Empresa Contratista de Obras, para su diligenciamiento junto con todos los demás suministros objeto del contrato de obras. El Consultor deberá comunicar a la Unidad Administradora de Contrato

4.2.2. Controlar el cumplimiento del cronograma consolidado de inspección en fábrica, alertando posibles impactos en el cronograma general del emprendimiento.

4.2.3. Preparar la programación de las inspecciones de acuerdo con las solicitudes y pedidos formulados por la Empresa Contratista de Obras.

4.2.4. Análisis de los documentos contractuales como: especificaciones técnicas, plan de inspecciones y ensayos, normas aplicables de los distintos contratos que prevean